

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
REVISADO
María de Jesús de Lira M.
04 DIC. 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-24/2017

ACTA DE CONCLUSIÓN DE REVISIÓN

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD FISCALIZADA, LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN Y EL ESTADO FINAL QUE GUARDAN LOS RESULTADOS DETERMINADOS EN LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EFECTUADA A LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

RECIBIDO
04 DIC. 2018
CONTRALORIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
04 DIC. 2018
Comunicación
PRESIDENCIA MUNICIPAL LORETO

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las 13:00 horas del día 30 (treinta) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), en el domicilio oficial que ocupan las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, Entidad de Fiscalización Superior, sito en Avenida Pedro Coronel número 20, fraccionamiento Cañada La Bufa en Guadalupe, Zacatecas, en apego a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se celebra reunión de trabajo a fin de dejar constancia de que la Entidad Fiscalizada queda enterada de que los trabajos de revisión a la Gestión Financiera del Municipio de Loreto, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, han sido concluidos por parte de esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, informándole además la situación que guardan los resultados de dicha revisión y en su caso, advertirlos de que el seguimiento a las observaciones que no quedaron solventadas en el proceso de auditoría seguirán el trámite legal conducente en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; haciéndose constar la asistencia a la presente reunión, del personal de la Auditoría Superior del Estado, que se menciona a continuación:

Nombre	Cargo	Número de	
		Credencial de identificación	Oficio de comisión
Ing. Ignacio González López	Jefe de departamento de Auditoría a Obra Pública	093	PL-02-06-1450/2018
Ing. Jesús Contreras Flores	Auditor de Obra Pública	039	

Personal de la Auditoría Superior del Estado que se identifica con las credenciales vigentes antes relacionadas, expedidas y firmadas por el C. L.C. Raúl Brito Berumen, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, en las cuales aparecen sin lugar a dudas, la fotografía, clave única de registro de población, nombre y firma del personal de Auditoría.

Dichos documentos identificatorios fueron exhibidos a los servidores públicos del ente fiscalizado que comparecen, quienes los examinaron, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con la Orden de Auditoría dirigida C. José Luis Figueroa Rangel, Presidente Municipal, y el perfil físico del personal de Auditoría, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvieron a sus portadores.

Asimismo, por parte de la Entidad Fiscalizada, se hace constar la presencia de los servidores públicos que se mencionan e identifican a continuación, quienes fueron designados con los documentos que también se relacionan en la tabla siguiente:

Nombre (s)	Cargo (s)	Documentos identificatorios (tipo de documento y folio)	Número y fecha del documento con el que se le comisiona o designa
C. José Luis Figueroa Rangel	Presidente Municipal	Credencial para votar número 0766018543931	N/A
C. Marcela Belén Escobedo Alvarado	Síndica Municipal	Credencial para votar número 0763070163124	

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, durante la presente actuación fungen con el carácter de testigos los (las) ciudadanos(as):

N°	Nombre	Documento identificatorio	Número o folio de documento identificatorio
1.-	C. Martín Alvarado Acevedo	Credencial de Elector	0764018551414
2.-	C. Javier Salas Guangorena	Credencial de Elector	0500017815408

Con base en lo anterior, procede efectuar una relación de los antecedentes de la revisión a la a la Gestión Financiera de Loreto, Zacatecas, del Ejercicio Fiscal 2017:

I. ANTECEDENTES

1.1.- El Municipio de Loreto, Zacatecas; omitió realizar la presentación de la Cuenta Pública en tiempo y forma, cuyo plazo de presentación feneció el día 30 de abril del año en curso, lo cual fue informado a este Órgano de Fiscalización por parte de la Legislatura del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia mediante el Oficio número 024/VIGILANCIA/2018 de fecha 8 de mayo de 2018, motivo por el cual de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se tiene por no presentada la Cuenta Pública del ejercicio 2017 y consecuentemente se inició la revisión al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Loreto, Zacatecas, en fecha 20 de junio de 2018, levantándose el Acta de Inicio del Proceso de Fiscalización de la Gestión Financiera, cabe señalar que el Ente Fiscalizado solicitó prórroga para la presentación de la Cuenta Pública en mención, la cual fue aprobada, sin embargo persistió el incumplimiento en la presentación en tiempo y forma de dicho documento.

1.2.- Mediante la Orden de Auditoría identificada con el número PL-02-06-1451/2018 de fecha 18 de junio de 2018, la Auditoría Superior del Estado, comunicó al C. Martin Alvarado Acevedo, en su carácter de Presidente Municipal, el inicio formal al proceso de fiscalización de la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017; notificando en ese documento al Ente Fiscalizado el personal comisionado de manera expresa para efectuar la auditoría, visitas, inspecciones, así como todas las actuaciones inherentes a las mismas, acciones que podrán desempeñarse de manera conjunta o individual, el superior jerárquico de dicho personal, efectuando la solicitud de las facilidades necesarias y de acceso a la información para el desempeño de sus funciones.

1.3.- De acuerdo con el Acta de Inicio de fecha 20 de junio de 2018, esta Auditoría Superior del Estado, inició por conducto del personal comisionado, los trabajos de revisión.

1.4.- Durante el desarrollo de la revisión, se levantó el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, la cual fue convocada mediante el oficio citatorio número **PL-02-06-3823/2018** de fecha 09 de noviembre de 2018 dirigido al C. José Luis Figueroa Rangel, Presidente Municipal en su carácter de Representante Legal del Municipio, en dicha acta se notificaron al Ente Fiscalizado los Resultados y Observaciones Preliminares derivados de la revisión a la Gestión Financiera del municipio de Loreto, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y se le concedió la oportunidad de entregar dentro de un plazo de 5 días hábiles de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la documentación suficiente y competente para aclarar, justificar o solventar las observaciones detectadas por parte de esta Entidad de Fiscalización Superior. Dicha acta está fechada el día 16 de noviembre de 2018 y corre agregada al expediente de auditoría.

1.5.- Dentro del plazo otorgado a la Entidad Fiscalizada esta proporcionó en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado información y documentación.

1.6- Por lo anterior, una vez concluido el examen de referencia, se tiene que habiéndose determinado por parte de esta Entidad de Fiscalización, las observaciones y diferencias derivadas de la revisión, se procedió a emitir oficio citatorio número **PL-02-06-3951/2018** de fecha 22 de noviembre de 2018, dirigido al C. José Luis Figueroa Rangel, Presidente Municipal en su carácter de Representante del Municipio, en el que se les efectuó atento citatorio para que comparecieran personalmente o mediante oficio designaran a los servidores públicos que estarían presentes en este acto, a fin de informarles la Conclusión de la Revisión a la Gestión Financiera del municipio de Loreto, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

II. Marco Jurídico

En pleno uso de las atribuciones que en materia de Fiscalización le están conferidas a la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 113, 116 fracción segunda párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo fracción XXXI, 71 párrafos primero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en relación al programa de actividades derivadas del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que Celebraron la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas en fecha 19 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2017 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el 25 de enero de 2017; 1, 3, 4, primer párrafo, fracción III, 7, 8, 10, 20, 21 segundo párrafo, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49 párrafo tercero, 72, 80, 101 primer párrafo fracciones I, X, XI, XII y XXVI, 102 y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 60 primer párrafo fracción III, inciso g), 194, 196, 197, 209, 213, 215 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 17 primer párrafo, fracción III, 22 primer párrafo fracción IV y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; (en caso de Organismos Operadores sustituir la fundamentación de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas con el siguiente articulado y fundamentación 60, primer párrafo, fracción II, incisos e y c, 95 primer párrafo, 167, 170, 171, 172, 173, 192, 195, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 3, primer párrafo fracción II, 22, primer párrafo, fracciones XX y XXVI, 26, primer párrafo, fracción X, 31, primer párrafo, fracción I, 33, último párrafo, 37, 38, último párrafo de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas) y 1, 3, 4, 7, 11, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Del Estado, número 97, Suplemento 3, de fecha 06 de diciembre de 2017, así como lo dispuesto en el Acuerdo 01/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Zacatecas, L.C. Raúl Brito Berumen y publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 3 de Febrero de 2018 y en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, así como de los 58 Municipios del Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, Periódico número 15 suplemento 1 de Fecha 21 de Febrero de 2018.

III. RESULTADO DE LA REVISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LA ENTIDAD FISCALIZADA.

En este acto se dan a conocer a los presentes, las observaciones resultantes de la valoración de las pruebas exhibidas por parte de la Entidad Fiscalizada, presentadas dentro del plazo que le fuera concedido en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares para presentar las justificaciones y aclaraciones tendientes a desvirtuar las observaciones derivadas del acto de fiscalización, las que una vez analizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado, arrojan los siguientes resultados.

De igual manera se hace del conocimiento a la Entidad Fiscalizada, que mediante este acto se dan por concluidos los trabajos de revisión efectuados por la Auditoría Superior del Estado a la Gestión Financiera de Loreto, Zacatecas, en su ejercicio fiscal 2017, sin que por ello se entiendan por agotados los procedimientos relacionados con el acto de fiscalización.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

AUDITORÍA FINANCIERA DE RECURSOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES				
CONCEPTO	NOTIFICADAS AL MUNICIPIO	SOLVENTADAS	SOLVENTADAS PARCIALMENTE	SIN SOLVENTAR
Observaciones	9	1	0	8

Rubro	Monto determinado	
	Solventado	No Solventado
Ingresos	\$ 0.00	\$ 0.00
Egresos	6,391,785.80	2,860,807.01
Cuentas de Estado de Situación Financiera	0.00	1,604,147.00
Incumplimiento a la Normatividad	0.00	4,193,469.39
Subtotal Auditoría Financiera de Recursos Propios y Participaciones	\$ 6,391,785.80	\$ 8,658,423.40

AUDITORÍA FINANCIERA A PROGRAMAS FEDERALES				
CONCEPTO	NOTIFICADAS AL MUNICIPIO	SOLVENTADAS	SOLVENTADAS PARCIALMENTE	SIN SOLVENTAR
Observaciones	10	0	0	10

Rubro	Monto determinado	
	Solventado	No Solventado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)	297,712.00	\$ 745,227.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FONDO IV)	0.00	812,599.46
Otros Programas	0.00	0.00
Incumplimiento a la Normatividad	0.00	0.00
Subtotal Auditoría Financiera a Programas Federales	\$ 297,712.00	\$ 1,557,826.51

Total de Auditoría Financiera	\$ 6,689,497.80	\$ 10,216,249.91
--------------------------------------	------------------------	-------------------------

AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA				
CONCEPTO	NOTIFICADAS AL MUNICIPIO	SOLVENTADAS	SOLVENTADAS PARCIALMENTE	SIN SOLVENTAR
Observaciones	14	1	0	13

Rubro	Monto determinado	
	Solventado	No Solventado
Programa Municipal de Obras	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)	33,419.17	140,903.13
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE C)	0.00	0.00
Programa 3x1 para Migrantes	72,329.62	63,840.51
SAMA	0.00	0.00
Fondo Minero	0.00	0.00
Obras de Seguimiento del ejercicio fiscal 2016 Programa 3x1 para Migrantes	424,715.02	1,881,811.84
Apego a la Normatividad Aplicable	0.00	0.00
Total Auditoría a Obra Pública	530,464.31	2,086,555.48

Total de Auditoría Financiera y de Obra Pública	\$ 7,219,962.11	\$ 12,302,805.39
--	------------------------	-------------------------

Tales observaciones se encuentran desglosadas en la presente acta, de la cual se entregará copia legible, a la C. Marcela Belén Escobedo Alvarado, en su carácter de Sindica Municipal Representante Legal del Municipio para atenderlas diligencias.

Asimismo, se hace constar que en este acto se le hace entrega al servidor público representante del Ente Fiscalizado, de medio magnético (USB, CD, DVD), el cual contiene integro el archivo electrónico con el detalle de las observaciones resultado de la revisión, para los fines legales que estime conducentes, mismas observaciones que se encuentran contenidas en forma pormenorizada en los siguientes apartados:

- Apartado de Acta de Conclusión de Revisión de Auditoría Financiera: 85 fojas del folio 001 al 085.
- Apartado de Acta de Conclusión de Revisión de Auditoría a Obra Pública: 137 fojas del folio 001 al 137.

Dichos apartados forman parte integrante de la presente Acta de Conclusión de Revisión.

La Entidad Fiscalizada, por conducto de quienes(es) hoy comparece(n), queda enterada de los resultados antes descritos, mismos que serán incluidos en el Informe Individual que se remitirá a la Honorable Legislatura del Estado.

Por lo que se refiere a aquellas observaciones que quedaron sin solventarse dentro del proceso de fiscalización, seguirán el trámite legal conducente.

De igual manera, en este acto se les hace saber a los presentes, que la información consignada en la presente Acta, es de carácter reservado y por ningún motivo podrá hacerse pública antes de que la Auditoría Superior del Estado remita a la Legislatura del Estado y a los entes fiscalizados el Informe Individual correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 61 último párrafo y 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; en relación con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

IV. MANIFESTACIONES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Una vez enterada de lo anterior, la Entidad Fiscalizada solicita el uso de la voz y por conducto del C. José Luis Figueroa Rangel, en su carácter de Presidente Municipal Representante del Municipio manifiesta: Nos damos por enterados de las observaciones aquí notificadas, y una vez que se analicen por los funcionarios públicos actuales y anteriores responsables de las áreas involucradas en las mismas, se les dará el seguimiento correspondiente para su aclaración y solventación correspondiente.

V. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

No habiendo otro hecho que hacer constar, siendo las 15:30 horas del día de su inicio, se cierra la presente acta, misma que se levanta en 1 (un) original y 2 (dos) copias autógrafas, firmando de conformidad para los efectos legales correspondientes los (las) que en ella intervinieron y desearon hacerlo, la cual se integra por 223 fojas, que incluyen los apartados descritos en el punto III (RESULTADO DE LA REVISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LA ENTIDAD FISCALIZADA) en los que se señalan los Resultados y las observaciones determinadas y que forman parte integrante de la presente acta, asimismo, se adjuntan 3 fojas que corresponden a copias de las identificaciones de los participantes; entregándose copia a la C. Marcela Belén Escobedo Alvarado, en su carácter de Sindica Municipal Representante Legal del Municipio, conservando la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas los demás tantos.

FIRMAS

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ing. Ignacio González López
Jefe de Departamento de Auditoría a Obra
Pública



Ing. Jesús Contreras Flores
Auditor de Obras

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



C. José Luis Figueroa Rangel
Presidente Municipal



C. Marcela Belén Escobedo Alvarado
Síndica Municipal del Municipio Loreto, Zacatecas

TESTIGOS



C. Martín Alvarado Acevedo



C. Javier Salas Guangorena